



POLÍTICA DE EQUIPOS EN DESUSO

- La Ley 1672 de 2013 establece unos lineamientos para adoptar una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), política que podrán encontrar en el siguiente link:

http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/ebook_rae_/presentacion.html

- Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 284 del 15 de febrero de 2018. Pueden acceder a esta norma en el siguiente link: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20284%20DEL%2015%20FEBRERO%20DE%202018.pdf>
- Resoluciones posconsumo de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Directiva RAEE de la Unión Europea. II. Gestión integral de los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos). II. Acciones por parte de los Usuarios.
- Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE.
- Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos con los demás residuos.
- Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.
- No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que establezcan por Vitel LTDA
- Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezca.
- Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.